



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979
Registro Oficial R. D. N° 258-80-91400
Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

COMUNICADO

A NUESTROS COMPAÑEROS:

Todos los asistentes a la Asamblea General realizada el 17 de agosto último repudiaron unánimemente la acción cometida por el señor Emilio Silva Tejada, al dirigirse de manera altisonante a nuestro Secretario General. Se debe recordar que el respeto es la base de todo diálogo y relación, ya que las oficinas de San Isidro son un centro de trabajo que merece respeto y no un feudo donde se puede maltratar verbalmente a las personas; trátase de trabajadores o subalternos. Habría que preguntarse qué sucedería si alguno de nosotros irrumpiera abruptamente en una reunión de la manera como lo hizo este funcionario; si es un trabajador lo seguro es que será fuertemente sancionado, pero si es un alto o hasta mediano jefe se le permitirá o pasará por alto. Los alcances del Reglamento Interno de Trabajo deben ser aplicables a todo nivel. El respaldo a nuestro Secretario General es unánime, ya que él es nuestro máximo representante; y cuando la comunicación no es atendida por quien corresponde, entonces por lógica se tiene que recurrir a niveles superiores como consecuencia de la indiferencia a nuestras solicitudes de diálogo.

Esta Junta Directiva, consciente de los cambios que se deben dar en la relación empresarial-sindical, siempre mantuvo y mantendrá la comunicación expresada en términos en los cuales prime la educación; pues respetos guardan respetos y ningún estado emocional alterado debe ser motivo de falta de respeto por parte de una persona hacia otra, más aún cuando se llevaba ya hora y media de reunión con los abogados de Relaciones Laborales, dentro de los niveles normales de comunicación. Cabe aclarar que las comunicaciones con copia al señor Alfonsi, las cuales evidentemente han molestado al indicado funcionario, fueron motivadas por la falta de respuesta – por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de Refinería La Pampilla – a muchas de nuestras cartas de seguimientos a puntos pendientes de materia sindical,. Lamentablemente, para esta gerencia, la convocatoria para el diálogo sólo puede ser iniciativa de la empresa; a pesar de lo expresado en el Convenio Colectivo en lo concerniente a la comunicación directa que conlleve a la verdadera armonía laboral. Es por ello que tuvimos que recurrir a las instancias del señor Alfonsi en las últimas oportunidades; excepción hecha de un último correo electrónico cuyo envío ya habíamos reconocido ante el jefe de Relaciones Laborales, antes de que el señor Silva irrumpiera iracundamente.

Recordemos que antes del regreso del señor Silva y el nombramiento del nuevo Gerente, esta armonía se reflejaba desde directivas anteriores en un almuerzo mensual de camaradería entre la empresa y los representantes del sindicato, tanto dirigentes como algunos afiliados invitados; en los cuales se podía conversar dentro de un adecuado clima laboral acerca de los temas que eran motivo de preocupación sindical, así como también obtener alcances de interés general por parte de la empresa en relación a los proyectos y planes de desarrollo de interés para todos los que nos identificamos real y sinceramente con nuestra querida empresa. Al respecto, creemos que por su posición competitiva dentro del mercado la Refinería La Pampilla debe tener especialmente una cuidadosa y eficiente gerencia de Recursos Humanos que asegure un buen clima y condiciones de trabajo para quienes directamente provocamos los índices de producción con nuestro esfuerzo y aprecio a la empresa.

La dirigencia sindical ha dado muestras de su voluntad de cambio y deseos de buena comunicación, los cuales fueron expresados en su oportunidad cuando tuvimos reuniones, concertadas por el mismo señor Silva, con los altos funcionarios de Repsol YPF, especialmente con el señor Antonio Brufau.

Temas como la discriminación salarial no deben ser permitidos en nuestra empresa. Es completamente injusto el hecho de que, mientras un trabajador antiguo – con la experiencia de los años a cuestas y dedicado con empeño a su labor – ve incrementada su remuneración mediante un convenio colectivo en el cual siempre se pretende dar un incremento exiguo al trabajador, en cambio sí se dispone de dinero cuando se compensa con un bono significativo a los nuevos trabajadores con la finalidad de que no se afilien al sindicato. Esta discriminación es evidentemente una reacción de la empresa a la incomodidad que les ha causado la afiliación de dos jóvenes que optaron voluntariamente por la sindicalización. La afiliación de estos dos jóvenes es un traspiés para un funcionario que alcanzó méritos ante la empresa a de la negociación de los quinquenios, el retiro de más de 100 trabajadores a los pocos días de iniciar Repsol sus actividades en la Pampilla y, posteriormente, el despojo también (vía negociación) del neto garantizado anual establecido en el primer convenio colectivo. No es justo que los sindicalizados arrastremos una deuda por utilidades, que al personal excluido no se les cobra para nada en el caso de que el ejercicio anual arroje pérdidas. Todos sabemos que, de no mediar adelantos de utilidades, el

sueldo del trabajador no cubriría sus expectativas para poder afrontar la economía familiar; sobre todo en los aspectos de educación y vestido. Se habla mucho del endeudamiento irresponsable de los trabajadores ante bancos y cooperativas. Los bonos entregados por voluntad de la empresa a los jóvenes evidencian la capacidad económica de aquella.

Hasta el momento no existe voluntad de aplicar el principio justo de "a trabajos iguales remuneraciones iguales"; lo cual propicia el legítimo malestar del trabajador antiguo. Además, mientras exista este tipo de diferencias salariales entre compañeros que realizan las mismas funciones no podrá existir una verdadera armonía laboral.

La maniobra de la entrega del bono obedece, a todas luces, a la intención de propiciar la extinción del sindicato al negarle la posibilidad de poder incrementar sus afiliados con estas maniobras vedadas. O en todo caso tener el control del sindicato, a través de unos directivos no educados sino sumisos. Sin embargo, nosotros hemos recibido el encargo de la base para hacer respetar nuestros derechos y denunciar los abusos en los que incurrían algunos de nuestros superiores.

Por ello también queremos expresar nuestra protesta por las sanciones con suspensión a algunos de nuestros afiliados como consecuencia del último incidente ocurrido en la planta, cuando sin embargo se reservan como secreto de estado el deslinde de responsabilidades y consecuentes sanciones por lo ocurrido en el incidente mucho mayor ocurrido en Visbreaking el año pasado.

Se habla de cambios de actitud a todo nivel y, sin embargo, siempre se aplica aquello de que "la pita siempre se rompe por el lado más débil". No obstante, el colectivo de los trabajadores antiguos pertenecientes a nuestro gremio han apoyado decididamente en la consecución de todas las certificaciones obtenidas por la empresa y en las auditorías externas realizadas para que ello sea posible; pero al momento de presentarse un error humano éste se mide de acuerdo a la condición de trabajador excluido o de convenio.

También en las evaluaciones anuales se refleja el trato discriminatorio, agrupando mayormente en un lote calificado como mediocre a quienes han posibilitado la situación competitiva de la empresa en base a su esfuerzo y responsabilidad. Para nada cuentan las extensas jornadas de Paradas de Planta y emergencias en las que la respuesta del trabajador experimentado es fundamental en el éxito de los trabajadores, pues siempre ha de haber un pretexto para calificarnos sólo como "regulares".

Éstos y otros temas, de los cuales luego daremos cuenta, son un acumulado de acciones intolerables que anteceden a la nefasta acción del señor Silva; lo que ha sido la gota que derramó el vaso de agua y hoy es motivo de una decisión a la cual no hubiéramos querido llegar pero que es el sentir general de nuestra base y su dirigencia.

Próximamente estaremos convocando a una nueva asamblea en la que se comunicará la fecha de realización del paro laboral de 24 horas (la más próxima dentro de los plazos legales establecidos) y la realización de los trámites correspondientes.

TRAGEDIA DEL SUR

Saludamos el respaldo unánime recibido para con nuestros modestos fondos sindicales hacer llegar 200 botellas de agua a nuestros hermanos del sur; y la actitud de recogimiento general durante el minuto de silencio solicitado en memoria de la hija de nuestro compañero Elmer Donayre, víctima del terremoto, antes del inicio de nuestra asamblea.

Por último, compañeros, les alertamos a no dejarse sorprender por ningún documento ajeno a nuestra organización ni a ninguna maniobra tendiente a boicotear la medida de lucha acordada; pues ya sabemos acerca de las maniobras que se pueden presentar en el transcurso de estos días para contrarrestar la medida adoptada. El sindicato es el único vocero oficial para verter informaciones de lo que pueda acontecer en los próximos días en relación con la problemática existente. Ya tuvimos la experiencia de la negociación pasada en la cual se pretendió intimidar a los dirigentes negociadores enviándoles cartas notariales a sus domicilios; y no nos extrañaría que éste u otro método similar se pretenda emplear otra vez. Sin embargo, exhortamos a todos ustedes a estar muy atentos para tomar en conjunto las medidas que debamos adoptar en caso que ello llegue a suceder.

Las puertas del diálogo siempre estarán abiertas de parte nuestra; pero reiteramos que, al no haber habido hasta el momento ninguna voluntad de reconocimiento ni mucho menos disculpas por el atropello cometido, se hará de esta manera imposible evitar la medida de fuerza acordada.

Callao, 20 de agosto del 2007
LA JUNTA DIRECTIVA